



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villares de la Reina

Anuncio

El Ayuntamiento de Villares de la Reina, en sesión plenaria celebrada en fecha 17 de junio de 2022, aprobó el establecimiento del precio público para la prestación del servicio Piscinas de Verano, temporada 2022. El proyecto regulador cuyo acuerdo ha sido adoptado dice literalmente lo siguiente:

PROYECTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA DE VERANO, TEMPORADA 2022

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Piscina de Verano, Temporada 2022.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago quienes soliciten el servicio de uso de la piscina de verano y resulten beneficiarios y/o afectados por la prestación del mismo, así como aquellos que ejerzan la tutela o patria potestad en el caso de resultar beneficiarios menores de edad o discapacitados tutelados.

ARTÍCULO 4. Precios del Servicio

Los precios públicos por la utilización del servicio de la piscina de verano serán los establecidos a continuación:

TABLA DE TARIFAS INDIVIDUALES:	
CATEGORIA INDIVIDUAL	PRECIO PÚBLICO (IVA incluido)
Niños/as 0-3 años (los nacidos en años 2019-2022)	Gratuito
Entrada Adulto (18 años o más)	2,70 €
Entrada Menores (4-17 años)	1,25 €
Bono Temporada Adulto	65€
Bono Temporada Menores	35€



Bono de 20 baños Adulto	35€
Bono de 20 baños Menores	20€
TABLA DE TARIFAS FAMILIARES:	
CATEGORIA FAMILIAR	PRECIO PÚBLICO (IVA incluido)
Bono familia sin hijos o con hijos de 0-3 años (los nacidos en años 2019-2022)	80€
Bono familia con 1 hijo de 4-17 años	90€
Bono familia con 2 hijos de 4-17 años	100€
Bono familia con 3 hijos de 4-17 años	110€
Bono familia con más de 3 hijos de 4-17 años	120€
Suplemento por hijo de 18 años o más	+ 20€

Los hijos de 18 años en adelante, empadronados en la vivienda familiar, pagarán una tarifa de 20 € por hijo, que se sumará al precio establecido para el Bono familiar.

Estos precios están fijados con el Impuesto sobre valor añadido (IVA) incluido.

Los bonos darán derecho de acceso únicamente dentro de la temporada de verano 2022.

ARTÍCULO 5. Cobro

El precio público se exigirá mediante ingreso directo en la Tesorería Local a través de los medios habilitados por la Concejalía de Deportes, de entre los aquí regulados.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien, se exigirá el depósito previo de la totalidad del importe en el momento de realizar la solicitud del servicio, y siempre de forma previa al acceso del mismo.

Los medios de pago habilitados al efecto serán los siguientes:

- pago telemático a través de la web de reservas del Centro de Ocio y Deportes.
- tarjeta de crédito en el datafono de la Piscina Municipal de Villares de la Reina, o el instalado en el Centro de Ocio y Deportes.
- transferencia bancaria.

Únicamente cuando, por causas imputables a esta Administración, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas del precio público se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2022, y comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el BOP y seguirá en vigor hasta la finalización de la temporada de piscina de verano 2022.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con



sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Villares de la Reina, firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde, José Buenaventura Recio García.